

Revisión de pulverizadores de aplicación de fitosanitarios:

una práctica necesaria para garantizar la sanidad de nuestros cultivos

Salir a la parcela de cultivo y realizar un tratamiento fitosanitario no es condición suficiente para garantizar su éxito. Para lograr tratamientos eficaces y eficientes no es suficiente con conocer el origen de los daños y utilizar el fitosanitario más adecuado, sino que se requiere de otros ingredientes no menos importantes como son disponer de equipos adaptados al cultivo y en buen estado de funcionamiento.

■ Ferran Camp y Alba Fillat.

Generalitat de Catalunya. Departament d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural. Centre de Mecanització Agrària.

Los controles de calidad que ejercen entidades certificadoras o las realizadas por los mismos fabricantes, garantizan que las máquinas de aplicación presenten buenas prestaciones en el momento de su compra. No obstante, con su uso, los diferentes elementos de las máquinas están sujetos a esfuerzos mecánicos, desgaste y degradación que con el paso del tiempo pueden llegar a comprometer su funcionalidad.

Diversos estudios y la propia experiencia de muchos agricultores, indican que gran cantidad de tratamientos resultan deficientes, o incluso fracasan, por fallos en el pulverizador. Entre los más comunes se identifican: mala distribución de la pulverización, estado deficiente de las boquillas, fallos en la actuación de los sistemas de regulación e inaptitud de los instrumentos de medida, principalmente del manómetro. Ante este escenario se advierte necesario realizar revisiones periódicas de los pulverizadores en uso que permitan detectar anomalías y realizar un adecuado mantenimiento.

La revisión consiste en observar el estado de los diferentes dispositivos del pulverizador y comprobar su funcionamiento. Este proceso permite mantener la máquina en condiciones de funcionamiento adecuadas para poder rea-

lizar regulaciones precisas, tratamientos eficaces y superar con facilidad la inspección de máquinas de aplicación. Cabe señalar que la revisión de un pulverizador puede ser realizada por el propio agricultor, por técnicos o por talleres especializados y que además existe un modelo de hoja de revisión de pulverizadores en uso promovido por la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural (DAR) de la Generalitat de Catalunya, en el que, a partir de imágenes, se especifican los diferentes puntos de control y los criterios de evaluación favorable y no favorable para cada uno de ellos.

Inspección de los pulverizadores en uso

Cada vez son más los agricultores que desean obtener un certificado oficial de inspección que verifique, ante terceros, que su pulverizador se encuentra en buen estado de funcionamiento y cumple con la normativa europea vigente (UNE-EN 13790-1/-2). El certificado de inspección es un distintivo de calidad requerido por la legislación de algunos países, por algunos sistemas de producción, como Producción Integrada o GlobalGap, o para el acceso a algunos mercados. Las inspecciones son llevadas a cabo por centros de inspección oficiales u oficialmente reconocidos.

En este contexto, se ha publicado recientemente la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el marco

de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas (Directiva 2009/128/EC, de 21 de octubre de 2009), cuyo objetivo es reducir el impacto del uso de los fitosanitarios en la salud y en el medio ambiente. Esta Directiva establece claramente la obligatoriedad de realizar inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de fitosanitarios, a la vez que fija unos criterios mínimos que se han de seguir por parte de los distintos Estados miembros de la Unión Europea a la hora de desarrollar sus programas de inspección nacionales.



Dicha Directiva establece que los equipos de aplicación de plaguicidas deberán haberse inspeccionado como mínimo una vez antes de diciembre de 2016. El intervalo entre las inspecciones no será superior a cinco años hasta 2020, ni a tres años a partir de esa fecha. Los equipos nuevos deberán inspeccionarse como mínimo una vez dentro de un plazo de cinco años después de su compra.

Antes de someter un pulverizador a una inspección oficial, se recomienda realizar una revisión previa con el propósito de afrontar la inspección con mayores garantías. Se puede utilizar como modelo el folleto de revisión citado que se fundamenta en los puntos y criterios de evaluación marcados por las normas de inspección UNE-EN 13790-1/-2. ●